



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 PARRAL

Parral, 01 AGO 2013

DECRETO EXENTO

Nº 3.679-1

VISTOS:

- 1).- Según antecedentes y facultades de la Ley N°19.886 del Portal de Compras Públicas del Estado Chilecompra (Mercadopúblico) y sus modificaciones posteriores.
- 2).- Decreto Exento N°3334, del 12 de Julio de 2013.-
- 3).- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4).- Decreto Exento N°6071 de 14 de Diciembre de 2012 que Delega en el cargo del Administrador Municipal la Facultad de Firmar "Por Orden del Señor Alcalde", Documentación Interna del Municipio, entre ellos los Decretos Exentos.

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se digitó mal la Imputación del gasto de esta compra, a la que se refiere el Decreto Exento N° 3334 de fecha 12 de Julio de 2013.

D E C R E T O:

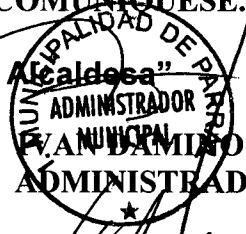
- 1.- **RECTIFIQUESE**, el Decreto N°3334, de fecha 12 de Julio de 2013, en el siguiente sentido, donde dice "IMPUTESE, el gasto que representa este decreto a los fondos de Jardín Infantil y Sala Cuna Los Cariñositos", debe decir "IMPUTESE, el gasto que representa este decreto a Mantención Liceo Federico Heise Marti".
- 2.- **ESTABLECESE**, que el presente Decreto es parte integrante, corrige y complementa el Decreto Exento N°3334, de fecha 12 de Julio de 2013, el cual en lo no Rectificado se mantiene Inalterable.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



IVAN DOMINGO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Vº Bº ABOGADO D.A.E.M. - PARRAL -

IDH/ARC/WBF/ECH/JAR/ASS/maa.-

DISTRIBUCION: 1.- Ilustre Municipalidad de Parral, 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral, 3.- Finanzas D.A.E.M., 4.- Archivos D.A.E.M.